

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-1063

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS, AL CIUDADANO LICENCIADO BALDEMAR UGARTE ZUÑIGA, A EFECTO DE QUE CUBRA LA FALTA INDEFINIDA CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado designa al Ciudadano Licenciado Baldemar Ugarte Zuñiga, como Presidente Municipal de Soto la Marina, Tamaulipas, a efecto de que cubra la falta indefinida correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ciudadano Licenciado Baldemar Ugarte Zuñiga, designado como Presidente Municipal de Soto la Marina, Tamaulipas, tendrá las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los demás ordenamientos legales vigentes.



ARTÍCULO TERCERO. El Ciudadano Licenciado Baldemar Ugarte Zuñiga, designado como Presidente Municipal de Soto la Marina, Tamaulipas, deberá rendir protesta al cargo, en los términos del artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona designada entrará en funciones a partir de que rinda la protesta en términos del artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo del año 2010.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MANUEL ABDALA DE LA FUENTE

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ

NORMA CORDERO GONZÁLEZ

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS, AL CIUDADANO LICENCIADO BALDEMAR UGARTE ZUÑIGA, A EFECTO DE QUE CUBRA LA FALTA INDEFINIDA CORRESPONDIENTE.



Cd. Victoria, Tam., a 10 de Marzo del año 2010.

C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LX-1063, mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado Baldemar Ugarte Zuñiga, como Presidente Municipal de Soto la Marina, Tamaulipas, a efecto de que cubra la falta indefinida correspondiente.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ

NORMA CORDERO GONZÁLEZ